

Formato de Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		<i>Copia certificada de acta de nacimiento</i>	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		<i>Registro civil Domicilio: Emiliano Zapata s/n col. Centro, Tlaquiltenango, Morelos.</i>	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite.		<i>Registro Civil Titular: Oficial del Registro Civil.</i>	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		<i>No aplica</i>	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		<i>El interesado</i>	
Medio de presentación del trámite o servicio		<i>Presencial</i>	
Horario de atención al público		<i>9:00 – 15:00 hrs.</i>	
Plazo oficial máximo de resolución		<i>3 días.</i>	
Vigencia		<i>Sin vigencia.</i>	
Ante el silencio de la autoridad aplica		<i>Afirmativa ficta</i>	
Documentos y requisitos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	<i>Nombre completo de la persona a quien se le tramitara el acta de nacimiento.</i>		
2	<i>Fecha de nacimiento de la persona a quien se le tramitara el acta de nacimiento.</i>		
3	<i>Copia simple del acta de nacimiento de la persona a quien se le tramitara el acta de nacimiento.</i>		1
Costo y forma de determinar el monto.		Área de pago.	
<i>Costo: \$163.42 Forma de determinar el pago:</i>		<i>Tesorería municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos.</i>	
Observaciones adicionales			
Criterios de resolución del trámite o servicio: <i>Cumplir con todos los requisitos solicitados.</i>			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo: Fundamento jurídico-administrativo. -Artículo 419 - 437 del Código Familiar del Estado de Morelos. Sustento legal para su cobro. - Artículo 21 fracción I Inciso A, numeral 1, 2 Ley de ingresos del municipio de Tlaquiltenango, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019.			
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía. <i>Calle Emiliano Zapata s/n colonia centro Tlaquiltenango, Morelos. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Tel.:7343421432 ext.: 119</i>			

Correo electrónico:

registrocivil@tlaquiltenango.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.*
- *De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*